

VISTOS

1. La solicitud de Devolución de dinero de fecha 09.11.2021, presentada por el contribuyente YANELA ANDREA GALLARDO RIOS.
2. La Ordenanza N° 002/24.12.93.
3. Lo dispuesto en el D.L. N° 3.063 de 1979.
4. El presupuesto de Ingresos y Gastos del Municipio, aprobado por Decreto Alcaldicio N°3437, del 21.12.2020.-
5. Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de municipalidades.

CONSIDERANDO

1. El informe N° 774, recepcionado con fecha 10.11.2021, evacuado por la Dirección de Tránsito y Transporte Público, señala que contribuyente no se llevó la ampliación de Licencia de Conducir Clase B.
2. El Certificado N°245, de fecha 12.11.2021 de Tesorería Municipal, que certifica registro de Ingreso Percibido, por pago de la Orden Municipal N°7039055.

DECRETO

1. Procédase a devolver al contribuyente que se individualiza, el monto indicado por el motivo que se señala.

NOMBRE : YANELA ANDREA GALLARDO RIOS.
RUT :
DOMICILIO PARTICULAR : TEMUCO
MONTO A DEVOLVER : \$34.347.- DEPOSITAR EN CUENTA RUT
BANCO ESTADO N°
MOTIVO DE LA DEVOLUCIÓN : CONTRIBUYENTE NO REALIZA AMPLIACION
DE LICENCIA DE CONDUCIR CLASE B.

- 2.- Impútese la presente devolución al siguiente Ítem del Presupuesto del Municipio para el presente año.

- 1150302002002 Control de Licencias (\$ 34.347.-) Menor Ingreso.

- 3.- La Dirección de Administración y Finanzas procederá a efectuar las contabilizaciones que procedan y se originen por la aplicación de este Decreto.

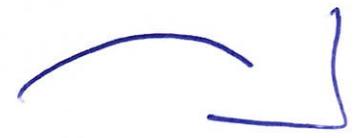
- 4.- La Secretaria Municipal, procederá a notificar al interesado del presente Decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

- HAA/HNA/bef
- Of. Partes
 - Contabilidad
 - Depto. Rentas y Patentes
 - Depto. de Tesorería Municipal
 - Depto. Gestión Abastecimiento
 - Dirección de Tránsito
 - Dpto. Permisos de Circulación
 - Interesado (Secretaria Municipal)
- IDDOC: 2390210**



ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
DIRECTOR DE ADMIN. Y FINANZAS

